

Bajada de bandera o inicio	1,40 €
Kilómetro recorrido	0,85 €
Hora de parada	19,00 €

Suplementos	
Suplemento de Aeropuerto	1,60 €
Suplemento Puerto	1,20 €
Suplemento sábado, domingo y festivo o feria	1,00€
Suplemento de nocturnidad de 22:00 a 7:00 h	1,00€
Suplemento de bultos o maletas	0,40 €

- a) La tarifa de servicios mínimos se aplicará cuando el conjunto de todas las tarifas y suplementos no llegue a la cantidad marcada como servicio mínimo.
- b) El suplemento de nocturnidad es compatible con todos los demás de la tarifa de precios.

Tercero: Ordenar la inmediata publicación de las nuevas tarifas en el Boletín Oficial de la Ciudad estableciéndose la fecha de entrada en vigor de las mismas a partir del día siguiente al de su publicación.

Aprobado por mayoría con 24 votos a favor:

PP: votos a favor: 12

CPM: votos a favor: 7

PSOE: votos a favor: 2

C's: votos a favor: 2

GRUPO MIXTO: votos favor: 1

Melilla, 3 de octubre de 2018,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana P.A.
María del Carmen Barranquero Aguilar